



UAIP/OIR/008/2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Planes de Renderos calle al parque Balboa Kilometro 10 ½ casa Las Neblinas # 189, Panchimalco, a las once horas con treinta y ocho minutos del día veinte uno de enero del dos mil veinte. Vista la solicitud de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien requiere:

- 1- Población masculina privada de libertad, por mes para el período 2014 al 2019.
- 2- Capacidad instalada para población masculina, por mes para el periodo 2014 al 2019.
- 3- Hacinamiento carcelario para población masculina, por mes para el período 2014 al 2019.
- 4- Población femenina privada de libertad, por mes para el período 2014 al 2019.
- 5- Capacidad instalada para población femenina, por mes para el período 2014 al 2019.
- 6- Hacinamiento carcelario para población femenina, por mes para el período 2014 al 2019.

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit." a", "b", "j", y art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y Art.69 de La Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE:** Se entrega información emitida por el Centro de Información Penitenciaria CIPE correspondiente a la pregunta número UNO a la SEIS. Se emite respuesta conforme a lo señalado en la solicitud para recibir notificaciones, a la dirección de correo electrónico, [REDACTED]

No omito manifestar que, en base al Sistema de Información Penitenciaria CIPE la información emitida correspondiente a la pregunta número uno, se brinda por año debido a que no se genera por mes, así mismo la capacidad instalada son datos generales ya que no se puede dar información por sexo (separada).



DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE CENTROS  
PENALES

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establecido el art. 82 LAIP.

**Licda. Iris Yanet Valle de Funes**  
**Oficial de Información**

IYVF/cg